

	<b>FINDETER- MINTRABAJO 465-2019</b>	<b>COMITÉ FIDUCIARIO</b>  <b>ACTA No. 4</b> Virtual 4 de agosto de 2020
---	--------------------------------------	---

FINDETER- MINTRABAJO 465-2019	COMITÉ FIDUCIARIO No. 4
-------------------------------	-------------------------

<b>OBJETIVO DE LA REUNIÓN:</b>
<p>1. Solicitud: Adjudicación de la Convocatoria PAF-SEDEMINTRABAJO-I-028-2020 cuyo objeto es CONTRATAR “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS SEDES TERRITORIALES DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADAS EN RIOHACHA, MONTERÍA, QUIBDÓ Y LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y MEJORAMIENTOS EN LA SEDE DE BUCARAMANGA.”</p> <p>a. <b>ADJUDICATARIO:</b> CONSORCIO MACUIRA</p> <p>b. <b>VALOR POR ADJUDICAR:</b> TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 369.032.386), incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.</p> <p>c. <b>PLAZO DE EJECUCIÓN GLOBAL:</b> NUEVE (9) MESES</p>

<b>CIUDAD Y FECHA:</b>	<b>LUGAR:</b>
Bogotá D.C., 4 de agosto de 2020	Virtual
<b>INICIO:</b>	<b>HORA FINALIZACIÓN:</b>
4 de agosto de 2020- 10:00 am	4 de agosto de 2020 - 3:00 pm

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Empresa	Asistencia
Dra. Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Virtual
Dra. Laura Mercedes Peña	Vicepresidente Planeación	FINDETER	Virtual
Dr. Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Virtual
Nombre	Cargo	Empresa	Voto
Dra. Efvanni Paola Palmariny Peñaranda	Secretaria General	MINTRABAJO	Virtual

	<p align="center"><b>FINDETER- MINTRABAJO 465-2019</b></p>	<p align="center"><b>COMITÉ FIDUCIARIO</b></p> <p align="center">ACTA No. 4 Virtual 4 de agosto de 2020</p>
---	--	---

	<p align="center">Encargada de las funciones de la Subdirección de Gestión del Talento Humano</p>		
<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN:</b>			

**1. Verificación del Quórum**

En Bogotá, D.C., a los cuatro (4) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), se reunieron en sesión virtual los miembros del Comité Fiduciario con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 4 del Patrimonio Autónomo FINDETER- MINTRABAJO 465-2019. Para el efecto, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo PA FINDETER- MINTRABAJO 465-2019. , Findeter a través de la herramienta Teams y el Ministerio del Trabajo, mediante voto por correo electrónico.

Con base en lo anterior, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo con la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas.

Solicitud: Adjudicación de la Convocatoria PAF-SEDEMINTRABAJO-I-028-2020 cuyo objeto es CONTRATAR “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS SEDES TERRITORIALES DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADAS EN RIOHACHA, MONTERÍA, QUIBDÓ Y LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y MEJORAMIENTOS EN LA SEDE DE BUCARAMANGA.”

- a. **ADJUDICATARIO:** CONSORCIO MACUIRA
- b. **VALOR POR ADJUDICAR:** TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 369.032.386), incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.
- c. **PLAZO DE EJECUCIÓN GLOBAL:** NUEVE (9) MESES

**JUSTIFICACIÓN**

De conformidad con el Manual Operativo PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- MINTRABAJO 465- 2019 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-90908 DE 2019 Contrato Interadministrativo No. 465 de 2019, numeral 2.2.4.2., literal d) el Comité Técnico recomienda al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas. Recomendación que remite la dirección de Contratación en los siguientes términos:

1. De conformidad con el acta de cierre del proceso, del doce (12) de junio de 2020, publicada en la misma fecha, en el marco de la presente convocatoria se recibieron diecisiete (17) propuestas las cuales, una vez aplicado lo establecido en los Términos de Referencia, en el numeral 1.27, establecen:

*“Se verificará el número total de ofertas recibidas al momento del cierre del término para su presentación. En el evento de que se hayan presentado más de diez (10) ofertas, LA FIDUCIARIA como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO realizará la asignación de un número a cada uno de los proponentes mediante la función “random” (aleatorio) de la página Excel, ordenándolos luego de mayor a menor, determinando así la lista de las diez (10) ofertas con mayor número, las cuales serán objeto de verificación y evaluación. En caso de error se aplicará por la Fiduciaria lo dispuesto en los presentes términos.”*

Una vez publicada el acta de cierre se recibieron observaciones a la misma, las cuales conllevaron a realizar un análisis de las situaciones de orden tecnológico y fáctico presentadas. En aras de garantizar los principios de transparencia, igualdad, pluralidad de oferentes, imparcialidad y eficacia, que rigen las actuaciones en materia contractual en Findeter, y de conformidad con lo establecido en el alcance realizado al acta de cierre, dándose aplicación al principio Constitucional de prevalencia de lo sustancial sobre lo formal, en concordancia con la política de contratación de la Entidad y los términos de referencia de la convocatoria, en especial el numeral



FINDETER- MINTRABAJO 465-2019

COMITÉ FIDUCIARIO

ACTA No. 4  
Virtual  
4 de agosto de 2020

1.27 "Cierre de la etapa de recibo de propuestas" literal e) inciso tercero, que establece "(...)Cuando se hayan presentado diez (10) o menos ofertas, o cuando por situaciones de conveniencia debidamente justificadas se estime conveniente, se omitirá la realización de la precitada consolidación de oferentes y el proceso continuará con las ofertas que se hayan presentado(Subrayado y negrilla fuera de texto)". (Subrayado y negrilla fuera de texto); se procedió a publicar el alcance al acta de cierre, la correspondiente adenda y a conveniencia se procedió a evaluar la totalidad de las propuestas presentadas en tiempo y a través del correo dispuesto para la presentación de las ofertas en la presente convocatoria. Por lo cual quedaron veintidós (22) propuestas para verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR
1	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2020	Integrante No. 1. NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ C.C. 79.977.831 Porcentaje de Participación: 80% Integrante No. 2. ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUÁREZ C.C. 4.976.807 Porcentaje de Participación: 20 % NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ CC. No. 79.977.831
2	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CC. No. 74.184.643
3	CONSORCIO INTERVENTORES MAGDALENA	Integrante No. 1. GEAGOR SAS Nit. 900.544.313-1 Porcentaje de Participación:35% Integrante No. 2. BALER INGENIERÍA SAS Nit. 900.264.015-8 Porcentaje de Participación: 35% Integrante No. 3



**FINDETER- MINTRABAJO 465-2019**

COMITÉ FIDUCIARIO  
ACTA No. 4  
Virtual  
4 de agosto de 2020

		<b>CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO</b> CC. No.19.483.980 Porcentaje de Participación: 30% Representante Legal <b>ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ</b> CC. No.1.077.968.979
4	<b>FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO</b>	CC. No.10.549.160
5	<b>CONSORCIO DIAZ CASTRILLÓN</b>	<b>Integrante No. 1.</b> CONSULTEC S.A.S <b>NIT. 816.001.576-5 Porcentaje de Participación: 60%</b> <b>Representante legal:</b> ENRIQUE CASTRILLON TRUJILLO CC. No. 10104180 MARÍA ELENA PLACIOS MONTOYA CC No. 38870864 <b>Integrante No. 2.</b> MARIA FERNANDA DIAZ CORTES <b>CC. No 52147488 Porcentaje de Participación: 40%</b> <b>Representante del consorcio: MARIA FERNANDA DIAZ CORTES</b> CC. No. 52147488
6	<b>CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA</b>	<b>Nit. 900.512.933-9</b> Representante Legal (segunda suplente) <b>VIRGINIA ISABEL BUSTAMANTE CIFUENTES</b> CC. No. 57.433.833
7	<b>CONSORCIO INTERVENTORÍAS FINDETER 2020</b>	<b>Integrante No. 1.</b> <b>OLGA LUCÍA SÁNCHEZ HERRERA</b> C.C. 51.765.054 Porcentaje de Participación: <b>70%</b>



**FINDETER- MINTRABAJO 465-2019**

COMITÉ FIDUCIARIO  
ACTA No. 4  
Virtual  
4 de agosto de 2020

			<b>Integrante No. 2.</b> <b>NELSON AUGUSTO LUNA BAUTISTA</b> C.C. 88.174.322 Porcentaje de Participación: <b>30 %</b> <b>Representante del consorcio: DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL</b> CC. No. 1.032.426.651
8	<b>UNIÓN TEMPORAL ANVEMU 2020</b>		<b>Integrante No. 1. VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA</b> NIT. 900.028.445-0 Representante <b>JHON ALEXANDER VENEGAS</b> C.C. 11.232.983 Porcentaje de Participación: 33% <b>Integrante No. 2. RIGOBERTO RUGELES BERNAL</b> C.C. No. 79.711.742 Porcentaje de Participación: 67% <b>Representante de la Unión Temporal</b> <b>MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ</b> CC. No. 49.607.672
9	<b>RM INGENIEROS SAS</b>		<b>Nit. 900.345.967-2</b> Representante Legal <b>JOSÉ IVÁN RODRÍGUEZ MEDRANO</b> CC. No.79.737.691c.c. <b>No 19.275.138 de Bogotá</b>
10	<b>ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA</b>		CC. No. 79780393



FINDETER- MINTRABAJO 465-2019

COMITÉ FIDUCIARIO  
ACTA No. 4  
Virtual  
4 de agosto de 2020

11	CONSORCIO MACUIRA	<p>Integrante No. 1. ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH C.C. 77.105.588 Porcentaje de Participación: 34%</p> <p>Integrante No. 2. FABIO ALFONSO BAYANO RAMÓN 5.468.680 Porcentaje de Participación: 33%</p> <p>Integrante No. 3 WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO C.C. 80.807.980 Porcentaje de Participación: 33%</p> <p>Representante Legal ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH</p>
12	CONSORCIO IDF-SVP	<p>Integrante No. 1. SVP INGENIERÍA S.A.S NIT. 800.236.111-5 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Representante legal: Alvaro Hernando Vera Ayala CC. No. 1.022.329.221</p> <p>Integrante No. 2. INGENIERÍA DEL FUTURO S.A.S NIT. 900.674.490-2 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Representante legal: MARCO AURELIO PASTRANA BORRERO CC. No. 79.348.422</p> <p>Representante Legal del Consorcio Alvaro Hernando Vera Ayala CC. No. 1.022.329.221</p>
13	ING INGENIERÍA SAS	<p>Nit. 890.405.995-1 Representante Legal CARLOS ALBERTO BELLO AVENA</p>



**FINDETER- MINTRABAJO 465-2019**

COMITÉ FIDUCIARIO  
ACTA No. 4  
Virtual  
4 de agosto de 2020

			CC. No.73.106.127
14	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	Representante Legal <b>OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDÁN</b> CC. No. 74.082.238	
15	ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S.	<b>NIT. 860.090.531-4</b> Representante Legal <b>JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO</b> CC. No. 19.073.486	
16	CONSORCIO INTERCOSTA	<b>Integrante No. 1.</b> <b>GRUPO CYJ SAS</b> <b>Nit. 900.780.441-5</b> Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal <b>CESAR AUGUSTO MORENO MONTES</b> CC. No. 79.954.245 <b>Integrante No. 2.</b> <b>FABIAN MAURICIO TRILLERAS LASSO</b> <b>C.C. 5.824.834</b> Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal <b>PAULO CESAR HUERTAS CESPEDES</b> CC. No. 14.136.714	



**FINDETER- MINTRABAJO 465-2019**

COMITÉ FIDUCIARIO  
ACTA No. 4  
Virtual  
4 de agosto de 2020

	17	CONSORCIO INTERBUCARAMANGA BG	<p><b>Integrante No. 1.</b> <b>BSV INGENIERIA SAS</b> Nit. 830.142.715-8 Representante Legal <b>EDYEL VACCA GAMEZ</b> CC. No. 4.264.091 Porcentaje de Participación: <b>50%</b></p> <p><b>Integrante No. 2.</b> <b>GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S -GEPAV SAS -</b> Nit. 844.001.014-1 Representante Legal <b>JOSÉ ANTONIO SENEJOA NÚÑEZ</b> CC. No. 7.220.265 Porcentaje de Participación: <b>50%</b> Representante Legal <b>GERMAN ANTONIO NÚÑEZ NUVÁN</b> CC. No. 79.424.318</p>
	18	CONSORCIO INTERVENTORÍA SEDES MINTRABAJO 2020	<p><b>Integrante No. 1.</b> <b>ELSA LILIANA ORDOÑEZ RODRÍGUEZ</b> CC. No.51.910.219 Porcentaje de Participación: 55%</p> <p><b>Integrante No. 2.</b> <b>GUILLERMO ORTIZ CUENCA</b> C.C.12.113.195 Porcentaje de Participación: 25%</p> <p><b>Integrante No. 3</b> <b>WILLIAM RENE ARIZA MATEUS</b></p>



**FINDETER- MINTRABAJO 465-2019**

COMITÉ FIDUCIARIO  
ACTA No. 4  
Virtual  
4 de agosto de 2020

			CC. No.79.488.025 Porcentaje de Participación: 20% Representante Legal <b>ELSA LILIANA ORDOÑEZ RODRÍGUEZ</b> CC. No.51.910.219
19	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS		Nit. 900.508.212-1 Representante Legal <b>ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIÉRREZ</b> CC. No.73.242.702
20	CONSORCIO GRUPO M&M-A&C		<b>Integrante No. 1.</b> <b>GRUPO M&amp;M CONSULTORIA SAS</b> Nit. 900.331.710-6 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal <b>JOHN ALEJANDRO RICO VARGAS.</b> CC. 80.038.003 <b>Integrante No. 2.</b> <b>CONSTRUCTORA A&amp;C SOCIEDAD ANONIMA</b> Nit. 860.031.335-5 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal <b>ARMANDO DE JESÚS ACOSTA SÁNCHEZ</b> CC. 2.872.374 Representante Legal <b>JOHN ALEJANDRO RICO VARGAS</b> CC. No. 80.038.003



**FINDETER- MINTRABAJO 465-2019**

COMITÉ FIDUCIARIO  
ACTA No. 4  
Virtual  
4 de agosto de 2020

21	CONSORCIO INCURE	<p><b>Integrante No. 1.</b> CURE Y CIA. SAS Nit. 860.034.731-2 Representante Legal <b>GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM</b> CC. No.79.140.451 Porcentaje de Participación:<b>50%</b></p> <p><b>Integrante No. 2.</b> INVERMOHES SAS Nit. 830.038.959-3 Representante Legal <b>SERGIO GUSTAVO GÓMEZ HERRERA</b> CC. No. 79.427.475 Porcentaje de Participación: <b>50%</b> Representante Legal <b>GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM</b> CC. No.79.140.451</p>
22	ARQDILAM CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	<p>Nit. 900.153.270-3 Representante Legal <b>DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY</b> CC. No. 79.791.210</p>

2. El día primero (01) de julio de dos mil veinte (2020) se presentó en Comité de Contratación No. 104, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

#	PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO



FINDETER- MINTRABAJO 465-2019

COMITÉ FIDUCIARIO  
ACTA No. 4  
Virtual  
4 de agosto de 2020

1	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	CAMILO PEDRAZA DIAZ	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO MAGDALENA INTERVENTORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO DIAZ CASTRILLÓN	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
6	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
7	CONSORCIO INTERVENTORÍAS FINDETER 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
8	UNIÓN TEMPORAL ANVEMU 2020	NO CUMPLE	RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO
9	RM INGENIEROS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
11	CONSORCIO MACUIRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
12	CONSORCIO IDF-SVP	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO



FINDETER- MINTRABAJO 465-2019

COMITÉ FIDUCIARIO

ACTA No. 4  
Virtual  
4 de agosto de 2020

13	ING INGENIERÍA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
14	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
15	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
16	CONSORCIO INTERCOSTA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
17	CONSORCIO INTERBUCARAMANGA BG	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
18	CONSORCIO INTERVENTORÍA SEDES MINTRABAJO 2020	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
19	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
20	CONSORCIO GRUPO M&M-A&C	RECHAZADO	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
21	CONSORCIO INCURE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
22	ARQDILAM CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	NO CUMPLE	RECHAZADA	NO CUMPLE	RECHAZADA

3. En virtud del numeral 1.32. AJUSTE OFICIOSO DE INFORMES, del Subcapítulo I, del Capítulo II, de los Términos de Referencia establece que, “En el evento en que la entidad advierta la necesidad de ajustar los informes de verificación, evaluación y/o calificación que se generan en las distintas etapas del proceso, podrá efectuarlo en cualquier momento de la convocatoria, hasta antes de la celebración del contrato. Para lo anterior, se efectuará el respectivo alcance al informe según corresponda, en el cual se expondrán las razones que motivaron el ajuste, el cual será publicado en la página web de Findeter, [www.findeter.gov.co](http://www.findeter.gov.co) y en la página web de la CONTRATANTE.” En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones publicado el primero de julio de 2020, se evidenció una contradicción en el resultado de la verificación financiera del proponente No. 19. PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S, entre lo señalado en el consolidado del informe preliminar de requisitos habilitantes y de subsanación (pag. 5) en el cual se establece que No Cumple (La carta cupo presentada no cuenta con la firma del funcionario autorizado para expedirla, motivo

**FINDETER- MINTRABAJO 465-2019**

COMITÉ FIDUCIARIO

ACTA No. 4  
Virtual  
4 de agosto de 2020

por el cual no cumple con lo establecido en el literal 3 del numeral 2.1.2 de los términos de referencia. Se solicita la subsanación correspondiente) y el documento de verificación financiera (Pág. 19) en el que se establece que Cumple; se hizo un alcance al informe de Verificación de Requisitos Habilitantes, para que el proponente subsanara. Para ello se expide adenda No 4 de fecha 6 de julio de 2020.

4. Durante el término comprendido entre el 2 de julio, hasta las 05:00 pm del día 03 de julio de 2020 y de conformidad con el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes, se presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [mejoraterritorialesmintrabajo@findeter.gov.co](mailto:mejoraterritorialesmintrabajo@findeter.gov.co), por parte de los siguientes proponentes: **I) PROPONENTE 7 CONSORCIO INTERVENTORÍAS FINDETER 2020; II) PROPONENTE 13 ING-INGENIERÍA S.A.S; III) PROPONENTE 14 PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS; IV) PROPONENTE 17 CONSORCIO INTERBUCARAMANGA BG; V) PROPONENTE 19 PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S; VI) PROPONENTE 21 CONSORCIO INCURE.**
5. A efectos de publicar el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el día ocho (8) de julio de dos mil veinte (2020) se presentó ante el Comité de Contratación No. 109 el mencionado Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, sin embargo no fue aprobado por el Comité de Contratación debido a la interposición de una acción de tutela ante el Juzgado 30 Laboral del Circuito, con radicación 2020-0159, por parte del interesado BERAKAH INGENIERÍA S.A.S., quien aducía presuntamente violación al derecho de petición, por lo anterior se suspende la convocatoria hasta el pronunciamiento del Juez.
6. El día 22 de julio de 2020, se notifica sentencia favorable a los intereses de la entidad, reanudando la convocatoria el día 24 de julio de 2020, emitiendo adenda No 5 del mismo día, con presentación ante Comité de Contratación del Informe Definitivo el día 27 de julio de 2020.
7. El día 27 de julio se presenta ante el Comité de Contratación No 121, se presenta Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, con los siguientes resultados:

#	PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CAMILO PEDRAZA DIAZ	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
3	CONSORCIO INTERVENTORES MAGDALENA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
	CONSORCIO DIAZ CASTRILLÓN				



FINDETER- MINTRABAJO 465-2019

COMITÉ FIDUCIARIO

ACTA No. 4  
Virtual  
4 de agosto de 2020

5		CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
6	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SUCURSAL COLOMBIA	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
7	CONSORCIO INTERVENTORÍAS FINDETER 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	UNIÓN TEMPORAL ANVEMU 2020	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
9	RM INGENIEROS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
11	CONSORCIO MACUIRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	CONSORCIO IDF-SVP	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
13	ING INGENIERÍA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
14	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
15	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
16	CONSORCIO INTERCOSTA	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
17	CONSORCIO INTERBUCARAMANGA BG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
18	CONSORCIO INTERVENTORÍA SEDES MINTRABAJO 2020	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA

	<b>FINDETER- MINTRABAJO 465-2019</b>	<b>COMITÉ FIDUCIARIO</b>
		<b>ACTA No. 4</b> Virtual 4 de agosto de 2020

19	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
20	CONSORCIO GRUPO M&M-A&C	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
21	CONSORCIO INCURE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
22	ARQDILAM CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA

8. Como resultado de la Verificación Definitiva de los requisitos habilitantes, quedaron habilitadas para ser evaluadas en los requisitos de ponderación, DIEZ (10) ofertas, de las veintidós (22) presentadas, por lo que se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020), a las diez (10) ofertas habilitadas. De conformidad con el acta de apertura de Sobre No 2.
9. Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. “Criterios de calificación de las Propuestas”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia. Dicha verificación fue presentada ante el comité de contratación No. 124 del 30 de julio de 2020, siendo publicada el mismo día, así:

**“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

“ (...)

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

(...)”

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8 del numeral 3.1.1., Subcapítulo III, Capítulo II, de los Términos de Referencia, “(...) Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el tercer (3er) día hábil siguiente al cierre efectivo del proceso – plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No.1, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de la convocatoria (...)**”.

10. Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día dieciocho (18) de junio de 2020 fue de TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON TRES CENTAVOS (3.749,03); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el **de MEDIA ARITMÉTICA**.
11. El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:



FINDETER- MINTRABAJO 465-2019

COMITÉ FIDUCIARIO

ACTA No. 4
Virtual
4 de agosto de 2020

PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020

INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS SEDES TERRITORIALES DEL MINISTERIO EL TRABAJO UBICADAS EN RIOHACHA, MONTERÍA, QUIBDO Y LA VALIDACIÓN DE DIAGNOSTICOS Y MEJORAMIENTOS EN LA SEDE DE BUCARAMANGA

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Table with 6 columns: Orden segun Puntaje, Proponente, Valor Propuesta Económica, Puntaje Parcial Obtenido, Descuentos, TOTAL Puntaje Obtenido. Lists various companies and their respective scores and values.

Observación 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES: como resultado de la verificación jurídica de cláusulas penales de apremio, multas, sanciones, indemnizaciones...

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma CONSORCIO MACUIRA con un puntaje de 99.8915182 y un valor ofertado de \$369.032.386.00

Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que formaron parte integral del mismo, no se presentaron correcciones aritméticas, así como tampoco redondeos.

- 12. Según el cronograma de la convocatoria modificado por la Adenda No. 5, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
13. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, verificando que no cuenta con ninguna alerta o reporte.
14. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los Términos de Referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN consagra en los términos de referencia de la presente convocatoria, tal como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria La Previsora S.A y Fiduciaria Bogotá., así:

Two official documents from Fiduciaria Bogotá. The left document is a 'LISTA RESTRICTIVA' for the 'FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.' and the right document is a 'CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN DE LA REGLA DE NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS'.



**FINDETER- MINTRABAJO 465-2019**

**COMITÉ FIDUCIARIO**  
  
**ACTA No. 4**  
**Virtual**  
**4 de agosto de 2020**

The document consists of four pages, each containing a table of project data and company information. The tables are organized by project number and include columns for project name, client, and value. The pages are labeled 'Página 3 de 4' and 'Página 2 de 4'.

- 15. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad con reporte de contratos no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.
- 16. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es **CONSORCIO MACUIRA**, tal como lo revela el siguiente orden de elegibilidad:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO MACUIRA	\$ 387.344.170,00	\$ 369.032.386,00	\$ 369.032.386,00

- 17. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO MACUIRA** es por el valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE** (\$ 369.032.386), incluido el valor del IVA, costos,

	<b>FINDETER- MINTRABAJO 465-2019</b>	<b>COMITÉ FIDUCIARIO</b>  <b>ACTA No. 4</b> Virtual 4 de agosto de 2020
---	--------------------------------------	---

gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

18. El día 3 de agosto de 2020, se llevó a cabo el Comité Técnico No.10, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria, y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 10 del Contrato Interadministrativo No. 465 de 2019.

### RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada el día 3 de agosto de 2020, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020, cuyo objeto es contratar la “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS SEDES TERRITORIALES DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADAS EN RIOHACHA, MONTERÍA, QUIBDÓ Y LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y MEJORAMIENTOS EN LA SEDE DE BUCARAMANGA”, al Proponente **CONSORCIO MACUIRA**, representado legalmente ERNESTO FABIAN PÉREZ MISATH, identificado con cédula de ciudadanía número 77.105.588 de Chiriguaná ( César) e integrado por ERNESTO FABIAN PÉREZ MISATH, identificado con cédula de ciudadanía No 77.105.588 de Chiriguaná ( César), con una participación del 34%, FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN, identificado con cédula de ciudadanía No 5.468.680 de Ocaña (Norte de Santander), con una participación del 33% y WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO, con cédula de ciudadanía No 80.807.980 de Bogotá D.C., con una participación del 33%; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE** (\$ 369.032.386,00), incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

## 2. Decisión del Comité Fiduciario

Solicitud: Adjudicación de la Convocatoria PAF-SEDEMINTRABAJO-I-028-2020 cuyo objeto es CONTRATAR “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS SEDES TERRITORIALES DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADAS EN RIOHACHA, MONTERÍA, QUIBDÓ Y LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y MEJORAMIENTOS EN LA SEDE DE BUCARAMANGA.”

- a. **ADJUDICATARIO:** CONSORCIO MACUIRA
- b. **VALOR POR ADJUDICAR:** TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 369.032.386), incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.
- c. **PLAZO DE EJECUCIÓN GLOBAL:** NUEVE (9) MESES

**APROBADO E  
INSTRUIDO**

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 4, para constancia la presente Acta se firma el día cuatro (4) de agosto de 2020, a las 3:00 pm.

	<b>FINDETER- MINTRABAJO 465-2019</b>	COMITÉ FIDUCIARIO  ACTA No. 4 Virtual 4 de agosto de 2020
---	--------------------------------------	---

Para constancia de lo anterior firman:

**POR FINDETER:**

**POR FIDUPREVISORA (Secretario):**

---

---